



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 MAR. 1981

Expte. N° 1.494/74

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en la que solicita rever el contenido de la resolución N° 366-80 del 26 de Julio de 1980; y

CONSIDERANDO:

Que los motivos aducidos por dicho Departamento tienen la razonabilidad y validez necesarias como para provocar una revisión en la citada resolución;

Que en reunión del Consejo Asesor, los señores miembros estuvieron de acuerdo con proceder a revisar tanto la resolución N° 366-80, como el inciso f) del artículo 75 de la resolución N° 282-77;

Que las opiniones vertidas coinciden en la necesidad de simplificar / las reglamentaciones y al mismo tiempo lograr su mayor difusión para que los estudiantes no incurran en faltas ocasionadas por un error, debido a una información deficiente;

Que también coincidieron con respecto al inciso b) del artículo 2° de la resolución N° 366-80, en cuanto corresponde a los mecanismos administrativos de la Universidad garantizar la correcta confección de las planillas de exámenes y que por lo tanto no es imputable a los estudiantes cualquier error en cuanto a la inscripción para rendir los mismos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Derogar el inciso b) del artículo 2° de la resolución N° 366-80.

ARTICULO 2°.- Recomendar a los Secretarios de Ley de los distintos Departamentos y a Dirección de Alumnos, que traten de dar la mayor información posible a las normas relacionadas con el Régimen de Correlatividades.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valente*

Prof. MARIA EUGENIA VALENTE  
 SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
 RECTOR

RESOLUCION N° 065-81